

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**57821** MADRID

EDICTO.

D.<sup>a</sup> Verónica Calvo Moreno, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 144/2016, por auto de 24.10.16 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor ROTEX PUBLICIDAD S.L. con domicilio en c/ Méjico 1. Humanes (Madrid) con CIF A-80759210

2º.- Que el deudor tiene suspendidas las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, y sustituidas éstas por parte de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, María Elvira Díaz-Echegaray López C/ Duque de Sesto, nº 11-13, 1º C 28009 Madrid teléfonos 915757310, 915763820, 915768329 fax 915774028 y como correo electrónico maria@diazechegaray.com a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 2 de noviembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160078954-1